### Ley 7.314 – Acordada 3.949

## ANEXO 4

Explicación de los desvíos entre lo programado y lo ejecutado:

* **Recursos Corrientes:** No existe diferencia entre lo programado y lo ejecutado.
* **Gastos Corrientes**: La diferencia se debe a que la programación financiera se realiza en función del crédito votado anual otorgado a la repartición, dicho crédito votado es insuficiente para cubrir el total de las necesidades de gasto de la repartición, generándose un déficit en el presupuesto, esto explica que en el segundo trimestre el gasto ejecutado es mayor de lo programado.
* **Gastos de Capital:** La diferencia se debe a que para realizar gastos en bienes de capital se requiere una autorización expresa del Gobernador, ya que el crédito se encuentra reservado.
* **Recursos Figurativos:** La diferencia se debe a que la transferencia de remesas por parte de la Contaduría General de la Provincia, responde a la necesidad de fondos de la repartición a partir del total del devengado del trimestre, debido a que el devengado en gastos corrientes ha superado a lo programado la transferencia de recursos figurativos también es superior a la programado.